(Moniquirá, 26 de Junio 2025)



POR MEDIO DE LA CUAL SE PRORROGA LA PLANTA DE EMPLEOS DE CARÁCTER TEMPORAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA E.S.E

LA JUNTA DIRECTIVA DEL HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRÁ E.S.E. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, ESTATUTARIAS Y en especial las conferidas por el artículo 4 del Decreto 139 de 1996 y el artículo 19 Numeral 5 del Acuerdo 001 del 4 de abril de 2000, por el cual se fijan los estatutos del HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRÁ E.S.E. Y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza No. 023 del 13 de agosto 1999, la Asamblea de Boyacá crea y define la naturaleza jurídica del Hospital San José del Municipio de Moniquirá, institución de naturaleza indefinida, creándolo como Hospital Regional de Moniquirá, Empresa Social del Estado, del orden Departamental con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa.

Que en el artículo 11 del Decreto 1876 de 1994, establece que es función de las Juntas Directivas de las Empresas Sociales del Estado, aprobar la planta de personal y las modificaciones de la misma, lo cual es refrendado en la Ordenanza No. 023 del 13 de agosto 1999, por el cual se crea el Hospital Regional de Moniquirá.

Que el Artículo 21 de la Ley 909 de 2004, establece que los organismos y entidades podrán contemplar excepcionalmente en sus plantas de personal Empleos de Carácter Temporal o transitorio, con el fin de: a) Cumplir funciones que no realiza el personal de planta por no formar parte de las actividades permanentes de la administración; b) Desarrollar programas o proyectos de duración determinada; c) Suplir necesidades de personal por sobrecarga de trabajo, determinada por hechos excepcionales; d) Desarrollar labores de consultoría y asesoría institucional de duración total, no superior a doce (12) meses y que guarde relación directa con el objeto y la naturaleza de la institución.

Que el Decreto 1083 de 2015, en el Capítulo 2, se establecen los mecanismos de Estructuración de las Plantas de Empleos de Carácter Temporal y los acuerdos de formalización laboral, y en su Artículo2.2.1.2.3 establece: "Estructuración de las plantas de empleos de carácter temporal. Para la creación de las plantas de empleos de carácter temporal, las Empresas Sociales del Estado deberán elaborar la justificación técnica y financiera, siguiendo los lineamientos indicados en la Guía elaborada por el Departamento Administrativo de la Función Pública; para el efecto. (...) c) Análisis financiero y la viabilidad presupuestal. De lo cual se resalta que, en la estructuración de la planta de empleos de carácter temporal, el Hospital Regional de Moniquirá, elaboró la justificación técnica y financiera, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal de cada una de las vigencias fiscales, de los años 2023, 2024 y 2025, las cuales deberán ser reportadas al Ministerio de Trabajo en cada vigencia fiscal correspondiente, con el objeto de que se cumplan los lineamientos establecidos para tal fin y se garantice la viabilidad financiera de las contrataciones temporales propuestas.

Celular: 3102089294

Página web: www.hrm.gov.co

(Moniquirá, 26 de Junio 2025)



Que el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, la Comisión Nacional del Servicio Civit CNScos para y diversas jurisprudencias a través de una serie de conceptos emitidos, relacionados con las Plantas de Empleos de Carácter Temporal, señala que, si persiste la necesidad del servicio que condujo a la creación de la Planta de Empleos de Carácter Temporal de la ESE, y se cuenta con los recursos financieros para su sostenimiento, esta puede continuar con su implementación, previa autorización de la Junta Directiva.

Que en los términos establecidos en el decreto 1083 de 2015 y los lineamientos contenidos en las guías emitidas por parte del DAFP para la creación de la planta de empleos de carácter temporal, el Hospital Regional de Moniquirá ESE, remitió por única vez, el estudio técnico realizado, el Acuerdo de creación de la planta temporal y la constancia de la disponibilidad de los recursos para asumir en la vigencia los compromisos financieros que se deriven de la implementación de la planta de empleos de carácter temporal creada para la ESE; para que fuera emitido el aval correspondiente, a efectos de la implementación de la planta temporal creada.

Que a través del Acuerdo de Junta Directiva No. 009, del 24 de mayo de 2023, se creó la planta de personal de carácter temporal de la ESE HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA conformada por los siguientes empleos de carácter temporal, con la denominación y grado que se establecen a continuación, para su implementación por etapas:

PRIMERA ETAPA:

CARGOS	CODIGO	GRADO	CANTIDAD DE FUNCIONARIOS
AUXILIAR DEL ÁREA DE LA SALUD	412	2	97
ENFERMERO(A)	243	3	5
TOTAL	102		

SEGUNDA ETAPA:

CARGOS	CODIGO	GRADO	CANTIDAD DE FUNCIONARIOS
ENFERMERO	243	3	33
MEDICO GENERAL	211	23	33
PROFESIONAL DE ENFERMERIA - COORDINADOR GENERAL	243	23	1
	237	1	9

Celular: 3102089294

Página web: www.hrm.gov.co

PROYECTO DE ACUERDO No. 003				
(Moniquirá, 26 de	Junio 2025)			HOSPITAL
PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA SALUD				HEGIUNAL 90 MONIOLIIRÁ
(BACTERIOLOGO)				E.S.E
PROFESIONAL AREA SALUD (INSTRUMENTADOR QUIRURGICO)	237	1	3 Crecen cuidar t	nos para lu Salud!
TECNICO AREA SALUD (REGENTE DE FARMACIA)	323	4	2	
PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA SALUD (NUTRICIONISTA)	237	1	3	
PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA SALUD (TERAPISTA RESPIRATORIO)	237	1	1	
PROFESIONAL UNIVERSITARIO (PSICOLOGA)	237	1	2	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO - EXPERIENCIA DEL USUARIO	407	2	4	
TECNICOS ADMINISTRATIVOS (SISTEMAS)	367	3	1	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	2	40	
TECNICO ADMINISTRATIVO (FACTURACION)	367	3	1	
TÉCNICO AREA SALUD (HIGIENISTA ORAL)	323	4	2	
TECNICO RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNOSTICAS	323	4	5	
PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA SALUD (TERAPISTA FISICO)	237	1	3	
PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA SALUD (TERAPISTA RESPIRATORIO UCI)	237	2	3	
ODONTOLOGO	214	1	3	
TECNICO ADMINISTRATIVO (SERVICIOS GENERALES)	367	3	1	
TECNICO ADMINISTRATIVO (AUDITORIA)	367	3	1	
PROFESIONAL UNIVERSITARIO (APOYO CALIDAD)	219	1	1	
PROFESIONALUNIVERSITARIO (TRABAJADOR SOCIAL)	237	1	1	
COMUNICADOR SOCIAL	219	1	1	
LIDER EXPERIENCIA DE USUARIO	237	10	1	
				

PROYECTO DE ACUERDO No. 003				
(Moniquirá, 26 de Junio 2025)				
PROFESIONAL UNIVERSITARIO (LIDER GESTION DE LA TECNOLOGIA)	219	15	1 MONIQUIRÁ	
PROFESIONAL UNIVERSITARIO (LÍDER GESTIÓN DOCUMENTAL)	219	10	1 Crecemos para cuidar tu Salud!	
PROFESIONAL UNIVERSITARIO (LÍDER SST)	219	10	1	
PROFESIONAL UNIVERSITARIO (ABOGADO DE CONTRATACIÓN)	219	15	1	
PROFESIONAL UNIVERSITARIO (CONTADORCOSTOS)	219	23	1	
PROFESIONAL UNIVERSITARIO (APOYO PROFESIONAL TALENTO HUMANO)	219	1	1	
PROFESIONAL UNIVERSITARIO (LÍDER DE SISTEMAS)	219	10	1	
PROFESIONAL UNIVERSITARIO (ANALISTA DE CARTERA)	219	1	1	
PROFESIONAL UNIVERSITARIO (APOYO A LA GESTIÓN JURÍDICA DE CONTRATOS)	219	13	1	
PROFESIONAL UNIVERSITARIO (APOYO GESTIÓN DEL RIESGOS)	219	1	1	
PROFESIONAL AREA DE SALUD (SOPORTE PROFESIONAL INGENIERIA BIOMEDICA)	219	13	1	
PROFESIONAL UNIVERSITARIO (INGENIERO DE SISTEMAS)	219	10	2	
LIDER APOYO DIAGNOSTICO – TERAPEUTICO	323	10	1	
PROFESIONAL AREA SALUD (QUIMICO FARMACEUTICO)	237	18	2	
PROFESIONAL UNIVERSITARIO (LÍDER DE TALENTO HUMANO)	219	23	1	
PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA SALUD (BACTERIOLOGO COORDINADOR)	237	23	1	
PROFESIONAL UNIVERSITARIO (LIDER CEI)	219	23	1	
PROFESIONAL UNIVERSITARIO (ABOGADO DE CONTRATACIÓN)	219	23	1	
PROFESIONAL UNIVERSITARIO (LIDER DE CALIDAD)	219	23	1	
PROFESIONAL UNIVERSITARIO (AUDITOR CONCURRENTE)	219	23	1	
TOTAL			177	

(Moniquirá, 26 de Junio 2025)



Que de acuerdo con lo previsto en el Artículo 20 del Decreto 1876 de 1994, las Empresas Sociales del Estado tienen autonomía administrativa y financiera, lo que les representa la obligación de adquirir y gestionar sus propios recursos financieros a través de la comercialización del portafolio de servicios ofertado.

Que el Hospital Regional de Moniquirá, requiere continuar contando para la vigencia 2025 – 2026, con el talento Humano integral e idóneo que contribuya al cumplimiento y alcance de los proyectos programados, los cuales guardan relación directa con los contratos de servicios de salud suscritos con las diferentes EAPB, las vigencias de los mismos y el recaudo efectivo así como las metas institucionales contempladas en el Plan de Gestión, con un enfoque centrado en la mejora de los resultados de la atención en salud, en el usuario y su familia.

Que, en el marco del compromiso con el fortalecimiento del empleo digno y el cumplimiento de la normatividad laboral vigente, se suscribió acuerdo con el Ministerio de Trabajo el día 13 de diciembre de 2024 que permitió la formalización de 102 cargos correspondiente a la primera etapa; acuerdo que tiene una duración de tres (3) años a partir del 01 de enero de 2025.

Que la segundad etapa de formalización laboral prevista en el estudio técnico están sujetas a la operatividad técnica y financiera de la entidad y están limitadas a la firma de un nuevo acerdo con el Ministerio del Trabajo.

Que la actual planta de Empleos de Carácter temporal se encuentra vigente y provista hasta el 30 de junio de 2025, haciéndose necesario prorrogar su vigencia por un año más, es decir desde el 1 de Julio de 2025, hasta el 30 de Junio de 2026.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: **PRORROGAR** la Planta de Empleos de Carácter Temporal del Hospital Regional de Moniquirá ESE, por el termino de doce (12) meses contados a partir del Primero de Julio de 2025, hasta el 30 de junio de 2026; así:

CARGOS	CODIGO	GRADO	CANTIDAD DE FUNCIONARIOS
AUXILIAR DEL ÁREA DE LA SALUD	412	2	97
ENFERMERO	243	3	38
MEDICO GENERAL	211	23	33
PROFESIONAL DE ENFERMERIA - COORDINADOR GENERAL	243	23	1
PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA SALUD (BACTERIOLOGO)	237	1	9



Página web: www.hrm.gov.co

Correo electrónico: ventanillaunica@hrm.gov.co.

PROYECTO DE ACUERDO No. 003				
(Moniquirá, 26 de Junio 2025)				
PROFESIONAL AREA SALUD (INSTRUMENTADOR QUIRURGICO)	237	1	REGIONAL 40 Moniquirá Ve. s. e	
TECNICO AREA SALUD (REGENTE DE FARMACIA)	323	4	2 Crecenos para cuidar tu Salud!	
PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA SALUD (NUTRICIONISTA)	237	1	3	
PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA SALUD (TERAPISTA RESPIRATORIO)	237	1	1	
PROFESIONAL UNIVERSITARIO (PSICOLOGA)	237	1	2	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO - EXPERIENCIA DEL USUARIO	407	2	4	
TECNICOS ADMINISTRATIVOS (SISTEMAS)	367	3	1	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	2	40	
TECNICO ADMINISTRATIVO (FACTURACION)	367	3	1	
TÉCNICO AREA SALUD (HIGIENISTA ORAL)	323	4	2	
TECNICO RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNOSTICAS	323	4	5	
PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA SALUD (TERAPISTA FISICO)	237	1	3	
PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA SALUD (TERAPISTA RESPIRATORIO UCI)	237	2	3	
ODONTOLOGO	214	1	3	
TECNICO ADMINISTRATIVO (SERVICIOS GENERALES)	367	3	1	
TECNICO ADMINISTRATIVO (AUDITORIA)	367	3	1	
PROFESIONAL UNIVERSITARIO (APOYO CALIDAD)	219	1	1	
PROFESIONALUNIVERSITARIO (TRABAJADOR SOCIAL)	237	1	1	
COMUNICADOR SOCIAL	219	1	1	
LIDER EXPERIENCIA DE USUARIO	237	10	1	
PROFESIONAL UNIVERSITARIO (LIDER GESTION DE LA TECNOLOGIA)	219	15	1	

PROYECTO DE ACUERDO No. 003 (Moniquirá, 26 de Junio 2025)			
PROFESIONAL UNIVERSITARIO (LÍDER GESTIÓN DOCUMENTAL)	219	10	1 REGIONAL PAREGIONAL
PROFESIONAL UNIVERSITARIO (LÍDER SST)	219	10	1 Crece nos para cuidar tu Salud!
PROFESIONAL UNIVERSITARIO (ABOGADO DE CONTRATACIÓN)	219	15	1
PROFESIONAL UNIVERSITARIO (CONTADORCOSTOS)	219	23	1
PROFESIONAL UNIVERSITARIO (APOYO PROFESIONAL TALENTO HUMANO)	219	1	1
PROFESIONAL UNIVERSITARIO (LÍDER DE SISTEMAS)	219	10	1
PROFESIONAL UNIVERSITARIO (ANALISTA DE CARTERA)	219	1	1
PROFESIONAL UNIVERSITARIO (APOYO A LA GESTIÓN JURÍDICA DE CONTRATOS)	219	13	1
PROFESIONAL UNIVERSITARIO (APOYO GESTIÓN DEL RIESGOS)	219	1	1
PROFESIONAL AREA DE SALUD (SOPORTE PROFESIONAL INGENIERIA BIOMEDICA)	219	13	1
PROFESIONAL UNIVERSITARIO (INGENIERO DE SISTEMAS)	219	10	2
LIDER APOYO DIAGNOSTICO – TERAPEUTICO	323	10	1
PROFESIONAL AREA SALUD (QUIMICO FARMACEUTICO)	237	18	2
PROFESIONAL UNIVERSITARIO (LÍDER DE TALENTO HUMANO)	219	23	1
PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA SALUD (BACTERIOLOGO COORDINADOR)	237	23	1
PROFESIONAL UNIVERSITARIO (LIDER CEI)	219	23	1
PROFESIONAL UNIVERSITARIO (ABOGADO DE CONTRATACIÓN)	219	23	1
PROFESIONAL UNIVERSITARIO (LIDER DE CALIDAD)	219	23	1
PROFESIONAL UNIVERSITARIO (AUDITOR CONCURRENTE)	219	23	1
TOTAL			279

(Moniquirá, 26 de Junio 2025)



ARTICULO SEGUNDO: La segunda etapa del proceso de formalización laboral, prevista en el estudio técnico, estará sujeta a la disponibilidad y evaluación de las condiciones técnicas y financieras de la entidad garantizando el cumplimiento de los principios de sostenibilidad y responsabilidad administrativa; así mismo la firma de un nuevo acuerdo con el Ministerio del Trabajo.

ARTICULO TERCERO: Los empleos de carácter Temporal prorrogados, serán provistos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 909 de 2004, el Decreto Reglamentario 1083 de 2015, y las demás disposiciones que los modifiquen, adicionen o sustituyan; el Manual de Funciones y Competencias Laborales aprobado a través del Acuerdo No. 010 de Mayo 24 de 2023; la disponibilidad presupuestal y financiera de la entidad, los contratos de servicios de salud suscritos con las diferentes EAPB, las vigencias de los mismos y el recaudo efectivo así como las metas institucionales contempladas en el Plan de Gestión; para lo cual se solicita en aras de dar continuidad a la prestación de servicios y garantizar el personal requerido para tal fin, a la Doctora Ana Maritza Dávila Barón, gerente del Hospital Regional de Moniquirá ESE, emitir las respectivas resoluciones que provisionen los cargos de la Planta de Empleos de Carácter Temporal por un periodo igual al del establecido en el Artículo Primero del Presente Acuerdo.

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Moniquirá, a los veintiséis (26) días del mes de junio de 2025.

INGRID MARGARITA GALAN DIAZ

ANA MARITZA DAVILA BARON

Presidente adhoc Junta Directiva

Secretario Junta Directiva

Proyecto: Gabriel Eduardo Quintero/Líder Talento Humano Reviso: Armando Tibaduiza / Subgerente administrativo

